



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00492448- -UNC-ME#FCC

VISTO

El Oficio Administrativo (NO-2024-00232776-UNC-AI#DGS) cursado en relación al EX-2023-00492448- -UNC-ME#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que conforme al citado oficio los alumnos no han comparecido a la primera citación.

Lo dispuesto por el RIA (Ord. 9/2012 HCS T.O RR 1303/2021) en el art. 92 en relación a las medidas preventivas en el marco del proceso sumarial y por el art. 20 segundo párrafo en cuanto a la competencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender preventivamente a los alumnos/as: Rocío Lorena CORNEJO, DNI 40.401.554, Jazmín Ariadna FARÍAS, DNI 44.233.790 y Candela Abigail DÍAZ, DNI 42.400.347, de toda actividad académica y administrativa por el plazo de treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a Despacho de Alumnos para su conocimiento. Dése noticia a la Dirección General de Sumarios de la U.N.C. Oportunamente, archívese.

